



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001 – 2021-MDC/A

Cachachi, 04 de enero del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que las atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por las normas en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, asimismo la Ley N° 28175 Ley del Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del Empleo Público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña el cargo de Confianza Técnico o Político, Distinto al del Funcionario Público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo Designa o Remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los Servidores Públicos existentes en cada entidad;

Estando en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir del 04 de enero del 2021 en el **Cargo de Confianza CHOFER DE ALCALDIA** al **SEÑOR GUERRA LOLOI RONAL CARLOS**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado.



# Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** a la oficina de Secretaria General remitir copia de la presente, conjuntamente el curriculum vitae del señor: **GUERRA LOLOI, RONAL CARLOS** como **CHOFER DE ALCALDIA** para que se aperture su legajo personal conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRASCIBIR**, al presente resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y a la oficina de informática **DISPONER** efectúe la Publicación en el portal de Transferencia de la Entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**



*Juan Efraín Cartegana Roncal*  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI  
Prof. Juan Efraín Cartegana Roncal  
ALCALDE